**Extinción del tapir**

**Problemática**
El Tapir *(Tapirus terrestris)* es una especie exclusivamente sudamericana que se encuentra en peligro de extinción.

Actualmente en el mundo existen 4 especies de tapires identificadas bajo un único género: Tapirus.
Una vive en el sudeste asiático, y las otras 3 en América central y del sur. Su situación, a nivel internacional, es vulnerable; peor aún, a nivel nacional se encuentra en peligro de extinción.
En la Argentina se ha reducido un 60% su distribución.

Entre las principales causas que llevan a la pérdida de su hábitat natural se encuentran:

• Desmonte para cultivar soja, trigo, maíz, caña de azúcar, cítricos, yerba mate, tabaco y especies forestales (en Misiones principalmente los pinos exóticos).
• La cacería ilegal y de subsistencia es la mayor amenaza para la conservación del tapir. De por sí, es un animal con baja y tardía reproducción. Misiones es una de las provincias en donde este problema está presente de manera más fuerte.
• Captura y tenencia ilegal: el 20% de los ejemplares que han sido mantenidos en cautiverio son de origen silvestre. Contamos con muchos casos de crías huérfanas, como consecuencia de la caza de hembras adultas, que son mantenidas en casas de particulares o derivadas a zoológicos o centros de rescate de fauna.
• Obras de construcción de carreteras e infraestructuras (canales de riego, gasoductos, etc.).

¿Por qué actuar ya?

A nivel nacional no se tiene un registro exacto de la cantidad de individuos en estado silvestre. Preservar al tapir es necesario para el equilibrio de la naturaleza de nuestro país.

Además…

• Es el mamífero sudamericano terrestre más grande y uno de los pocos representantes vivientes de la mega fauna regional.
• Es una especie paraguas ya que con su conservación se protege al ambiente y a las especies que comparten su hábitat.
• Es arquitecto del paisaje debido a sus hábitos alimenticios (ramoneo), modelan la estructura del bosque secundario y dispersan gran variedad de semillas de especies vegetales a través de sus heces.
• Tiene gran importancia cultural para los pueblos originarios de la región.
• La provincia de Misiones declaró al tapir Monumento Natural Provincial (Ley Nº 2589), prohibiendo su caza, tenencia y comercialización. Esta categoría también le fue dada en la provincia de Chaco (Ley Nº 5887/07) y en Salta (Decreto Nº 4625) y Formosa (Ley Nº1060).